

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 11/1994**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 de la Tercera Circunscripción Judicial con sede de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche solicita suspensión de términos para el día 21 de febrero del cte. año con motivo de las refacciones y reordenamiento que se vienen realizando en la sede del citado Organismo Judicial .

Que este cuerpo considera procedente acceder a la medida solicitada.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**1ero.)** DISPONER suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 de la Tercera Circunscripción Judicial con sede de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día 21 de febrero de 1994 por los motivos expuestos en el considerando de la presente Acordada.

**2do.)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

**FIRMANTES:**

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.  
ÁLVAREZ de LARRAÑAGA - Secretaria STJ.**